

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2024-2024-  
 DRTC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 – S -50, PARA EL USO DE LA UNIDADES  
 VEHICULARES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA DRTC**

En Huánuco a los 18 días del mes de abril de 2024, a las 12:00 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUÁNUCO**, sito en Jr. Mayro N° 711 - Huánuco, el responsable del órgano encargado de contrataciones la señorita. **GUISELA SARAVIA ALVARADO,d** para llevar adelante el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2024-DRTC/CS-1**, primer convocatoria. Con la finalidad de efectuar la apertura de ofertas, evaluación de cumplimiento y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas técnicas

El órgano encargado de contrataciones verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 03 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	2024-04-11 09:06:32.0	Válido
2	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	2024-04-17 23:23:20.0	Válido
3	20404553292	SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L.	2024-04-11 09:34:48.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 18 de abril de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

PRESENTACIÓN DE OFERTA					
N°	Nombre o Razón Social	RUC del Registrado	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	10040721172	17/04/2024	ENVIADO	VALIDO
2	SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L.	20404553292	17/04/2024	ENVIADO	VALIDO
3	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	10247070961	17/04/2024	ENVIADO	VALIDO

**III. APERTURA ELECTRÓNICA**

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos previstos en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-DRTC/OEC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S 50	
Moneda	Sols	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del Item	Item Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 18/04/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 18/04/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 78088.5 Soles
3	Aviso de Cierre del Item	El Aviso de cierre del Item se dio en la fecha y hora: 18/04/2024 10:55:00.
4	Cierre Real del Item	El Item se cerró en la fecha y hora: 18/04/2024 11:00:00.
5	Orden de Prelación del Item	El orden de prelación de los Items se realizó en la fecha y hora: 18/04/2024 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

**IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

A continuación, se pasa a revisar los Documentación de presentación obligatoria solicitados en las bases, que son los ANEXOS y DJ. De presentación obligatoria.

	POSTORES		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N. 3)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, obligaciones. (Anexo N° 4)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación"	
	1	2							
1	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	<u>ADMITIDO</u>	
2	SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	<u>ADMITIDO</u>	
3	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	NO PRESEN TA	NO PRES ENTA	NO PRES ENTA	NO PRESENT A	NO PRESENTA	SI	<u>NO ADMITIDO</u>	

Con respecto al postor; **CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA**, no presenta su propuesta técnica, solo adjunto una hoja en blanco, de ello no es posible su revisión, por lo tanto, quedan como no admitidas.

Que, de conformidad a la **DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD** Numeral 11.2.2.3 De la presentación de ofertas: literal A). Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. Es

**responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado.**

**V. REPORTE DE PERIODO DE LANCES:**

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a lo establecido en la **Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"**, numeral 7.4 y 7.5; se generó el archivo de reporte de resultados del periodo de lances para el ítem **I - ADQUISICIÓN DIESEL B5 – S-50, PARA EL USO DE LA UNIDADES VEHICULARES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA DRTC**: ratificando la orden de prelación determinada por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-DRTC/OEC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S 50		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	78088.5
2	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	78510.6
3	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	79000

**VI. RESULTADO FINAL DE PERIODO DE LANCES SON LOS SIGUIENTES:**

Luego de revisar el resultado de periodo de lance, se reviso el cumplimiento de las condiciones de las ofertas, entre ello se tiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:				
Nº	Nombre o razón social del postor	PROPUESTA DE LANCE FINAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
1	<u>ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ</u>	<u>78,088.50</u>	1	<u>SI CUMPLE</u>
2	SERVICENTRO ÁVILA E.I.R.L.	<u>78,510.60</u>	2	<u>SI CUMPLE</u>
3	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	79,000.00	0	<u>NO CUMPLE</u>
<b>SEGÚN REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES</b>				

El comité de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y el reporte de periodo de lances. Puesto que el primer lugar que ocupa es el postor; **ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ** De ello su oferta es superior al valor estimado del procedimiento de selección.

**VII. SUSPENSIÓN:**

**SUSPENSIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En vista que la oferta económica del postor; **ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ**. Cumple con las condiciones establecidas en las bases y su oferta es calificado, **pero la oferta económica es superior al valor estimado, se suspende las siguientes etapas, hasta concluir el procedimiento de:**

- 1.- Solicitar la reducción del postor de las ofertas calificadas.
- 2.- En caso no reduce o la reducción supera el valor estimado solicitar la certificación de crédito presupuestario

3.- Solicitar la aprobación del Titular de la Entidad

Que, de conformidad, al numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Que, de conformidad, al numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Siendo las 17:00 horas del 18 de abril de 2024, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES - HUANUCO  
SUB DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES  
*[Firma]*  
Tec. Con. Gisela Suanza Alvarado  
SUB DIRECTORA (E)

## ACTA DE BUENA PRO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2024-DRTC/CS-1

### ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 – S -50, PARA EL USO DE LA UNIDADES VEHICULARES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA DRTC

En Huánuco a los 29 días del mes de abril de 2024, siendo las 17:00 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, sito en Jr. Mayro N° 711 - Huánuco, el responsable del órgano encargado de contrataciones la señorita; **GUISELA SARAVIA ALVARADO** para llevar adelante el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2024-DRTC/CS-1**, primera convocatoria. Con la finalidad de otorgar la buena pro de la oferta que supera el valor estimado.

### RESULTA DE EVALUACIÓN

Con fecha, 18 de abril del 2024, el órgano a cargo de procedimiento según programado en el sistema de SEACE, el comité de selección conformado por los miembros titulares da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

De ello se tiene la oferta del postor: **ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ**. De ello cumple con las condiciones establecidos en las bases, su oferta económica es **S/ 78,088.50 (Setenta y ocho mil ochenta y ocho con 50/100 Soles)**, monto que es **SUPERIOR** al valor estimado puesto que la diferencia es **S/ 2,110.50 (Dos mil ciento diez con 50/100 soles)**.

Que, con fecha 18 de abril del 2024, el órgano a cargo de procedimiento, solicito, al postor, reducir su oferta económica, de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de Ley de Contrataciones Estado. Para ello se otorga el plazo de un (01) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, de ello se envió al correo; [grifoauroluz@hotmail.com](mailto:grifoauroluz@hotmail.com). **De ello el postor no redujo su oferta.**

Qué; **mediante INFORME N° 487 - 2024-GRH-GRI/DRTC/DC/SDLISA, de fecha 22 de abril del 2024, se solicitó la asignación de mayores recursos para seguir con el trámite para otorgar la buena pro, de conformidad, al numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE.** En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, **solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles.**

Que mediante; **MEMORANDO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 386-2024-GRH/GRI/DRTC/DPPRI.** Remite la ampliación de **CERTIFICACIÓN N° 324**, por la suma de **S/ 2,110.50 (Dos mil ciento diez 50/100 soles)**, haciendo un total de **S/ 78,088.50 (Setenta y ocho mil ochenta y ocho con 50/100 soles)**. De ello el monto cubre el 100% de la oferta remito por el postor, en el procedimiento de selección; **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2024-DRTC/OEC-1**, cuyo objetivo es, **ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 – S -50, PARA EL USO DE LA UNIDADES VEHICULARES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA DRTC.**

Que, mediante **INFORME N° 520 - 2024-GRH-GRI/DRTC/DC/SDLISA, de fecha 26 de abril del 2024** se solicitó aprobación para otorgar la buena pro de la oferta económica que supera al valor estimado, el cual fue autorizado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 204-2024-GRH-GRI/DRTC, con fecha de 29 de abril del 2024.**

En vista que se cumplió con el tramite respectivo, de conformidad al artículo 68 de reglamento de ley de contrataciones, se proseguí a otorgar la buena pro, del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2024-DRTC/CS-1**, para la **ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 – S -50, PARA EL USO DE LA UNIDADES VEHICULARES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA DRTC.**

### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PRIMERO: Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2024-DRTC/CS-1**

Ítem	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR		MONTO DE OFERTA ECONOMICA	ESTADO
1	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 - S -50, PARA EL USO DE LA UNIDADES VEHICULARES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA DRTC.	<u>ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ</u>		<u>S/ 78,088.50 (Setenta y ocho mil ochenta y ocho con 50/100 soles)</u> Incluye IGV	ADJUDICADO

SEGUNDO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

Siendo las 18:00 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

*[Firma manuscrita]*

Tec. Cont. Georgette Alvarado  
SUB DIRECTORA (E)